



**"MATERIALES PARA REPARACION Y ADECUACION DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLON".**

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS DE ENTREGA DEL MOBILIARIO URBANO SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6663 /

QUILLON, 17 DIC 2024

**VISTOS:**

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2024;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada **"MATERIALES PARA REPARACION Y ADECUACION DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLON"**;
3. Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 27 de agosto del 2024, que aprueba bases administrativas especiales, comisión evaluadora y llamado a licitación pública denominada adquisición de mobiliario urbano, Comuna de Quillón.
4. Ficha Técnica N° 54, de fecha 15.07.2024, elaborada por la DOM;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 277/24, de fecha 30.09.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Licitación Pública ID 5041-19-LE24.
7. Apertura Electrónica, de fecha 01/10/2024.
8. Acta de Evaluación de fecha 23/09/2024.
9. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 30/09/2024.
10. D.A. N° 5.369, de fecha 30 de septiembre de 2024 que adjudica licitación pública;
11. Orden de Compra ID 5041-72-SE24, de fecha 01.10.2024;
12. Informe técnico del Servicio N.° 376/ 2024, de fecha 25/11/2024, donde indica aplicación de multa por incumplimiento plazo de entrega de la adquisición de mobiliario urbano, Comuna de Quillón" según Bases Administrativas Especiales;
13. Carta de apelación enviada mediante correo electrónico de fecha 26 de noviembre del 2024, donde el proveedor realiza sus descargos en relación a la aplicación de multa;
14. Memorándum N° 328/2024, de fecha 28 de noviembre del año 2024 con visto bueno del Alcalde para aplicación de multa.
15. Correo electrónico de fecha 12 de diciembre del 2024, derivado de la Director de Asesoría Jurídica en el cual se indica que procede la aplicación de multa;
16. Nota de crédito electrónica N° 1210, de fecha 07.10.2024.
17. Decreto Alcaldicio N° 6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
19. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
20. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N°19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;



21. Decreto N°1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
22. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
23. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
24. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
25. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1- La contratación mediante Orden de Compra ID 5041-72-SE24, entre la empresa **FERRETERIA MULTICOMERCIAL LIMITADA, RUT N° 73.313.257-9** y la I. Municipalidad de Quillón, proveniente de la Licitación Pública ID 5041-19-LE24, denominada "**MATERIALES PARA REPARACION Y ADECUACION DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLON**", por un monto de **\$ 10.400.662** (diez millones cuatrocientos mil seiscientos sesenta y dos pesos), impuestos incluidos.
- 2- Informe Técnico del Servicio N° 376 de fecha 25.11.2024, donde se indica aplicación de Multa por Incumplimiento en los plazos de entrega del servicio, según Bases Administrativas Especiales.
- 3- Carta de apelación de fecha 26 de noviembre de 2024, enviada mediante correo electrónico, donde el proveedor realiza sus descargos en relación a la aplicación de multa;
- 4- Nota de Crédito electrónico N° 1210, de fecha 07.10.2024, que se descuenta un monto de \$2.770.320 de la Factura Electrónica numero 1210.-

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, aplicación de Multa a la empresa **FERRETERIA MULTICOMERCIAL LIMITADA, RUT N° 73.313.257-9**, por incumplimiento en el plazo de entrega de la adquisición titulada "**MATERIALES PARA REPARACION Y ADECUACION DE DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES, QUILLON**", adquirido mediante Licitación Pública ID 5041-19-LE24 y Orden de Compra ID 5041-72-SE24, de fecha 01.10.2024, señalar que la multa diaria corresponde a 2UTM por día de atraso de la adquisición, de acuerdo al Punto N° 6 de las B.A.E.
2. El valor de la multa asciende a **\$ 399.768** (trescientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ANDRES GAJARDO AVILA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del alcalde"